

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FICHA 1.

OBJETO: Contratar el servicio de Software Update License & Support de Oracle Database Standard Edition One – Processor Perpetual (2) Full Use, Oracle Discoverer Desktop Edition - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Database Standard Edition One - Named User Plus Perpetual (5) Full Use, Internet Application Server Java Edition - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (3) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (1) Full Use; Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle Enterprise Data Quality Profiling for Data Integration - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Identity and Access Management Suite Plus - Employee User Perpetual (20) Full Use, Oracle Real Application Clusters - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle Unified Business Process Management Suite – Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle WebLogic Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle WebLogic Suite – Named User Plus Perpetual (20) Full Use.

Bogotá, diciembre de 2018

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política.

El artículo 10 de la Ley 769 de 2002 autorizó a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de tránsito Simit, función pública que se cumple actualmente a través de la Dirección Nacional Simit.

En cumplimiento de la función pública que le fuera asignada, la Federación Colombiana de Municipios por expreso mandato legal, ha requerido desde sus inicios, contar con una infraestructura tecnológica suficiente que garantice un adecuado y permanente funcionamiento, y que sea susceptible de perfeccionamiento a través de la implementación de nuevas tecnologías aplicadas siempre al logro del fin perseguido, con métodos de control y calidad de la información.

Por lo tanto, se hace necesario que en el marco del cumplimiento de dichas obligaciones y con la estrategia de implementación de un ambiente independiente, autónomo y similar para los procesos de calidad y pruebas, así como de aquellas herramientas que permiten la generación de nuevos desarrollos, den paso a garantizar la correcta administración de la operación.

Como parte del fortalecimiento institucional que permita atender la demanda de actividades en el cumplimiento de la función pública asignada por el legislador como administrador del Sistema Integrado Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito Simit, se encuentra la de optimizar los niveles de seguridad de la infraestructura tecnológica y de la información del sistema.

Desde hace más de 10 años la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit ha venido adquiriendo y renovando las licencias de productos Oracle que soportan la operación en esquemas de alta disponibilidad y redundancia junto a los ambientes de desarrollo. En tal sentido la Federación Colombiana de Municipios cuenta con las siguientes licencias:

Oracle Database Standard Edition One – Processor Perpetual (2) Full Use, Oracle Discoverer Desktop Edition - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Database Standard Edition One - Named User Plus Perpetual (5) Full Use, Internet Application Server Java Edition - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (3) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (1) Full Use; Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus

Perpetual (50) Full Use, Oracle Enterprise Data Quality Profiling for Data Integration - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Identity and Access Management Suite Plus - Employee User Perpetual (20) Full Use, Oracle Real Application Clusters - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle Unified Business Process Management Suite – Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle WebLogic Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle WebLogic Suite – Named User Plus Perpetual (20) Full Use.

El Sistema de Información utilizado para las consultas y reportes de información es construido bajo la tecnología Oracle al igual que los ambientes de desarrollo y pruebas de aplicaciones Java de la Dirección Nacional Simit.

Que la Federación Colombiana de Municipios a través de la Dirección Nacional Simit, debe propender por la continuidad y confiabilidad del sistema, con un buen respaldo de su estructura en un ambiente de pruebas Simit; sumado a esto asegurar un servicio de calidad frente a la bodega de datos ya que este nos ofrece una colección de datos no volátil que favorece el análisis y generación de estadísticas de la información que reposa en ella, por tal razón un adecuado esquema de soporte y actualización, permitirá garantizar que las inversiones realizadas, se encuentren dentro de los parámetros de uso y soporte.

Que actualmente se cuenta con el proyecto de inversión “Disponibilidad, Sostenibilidad, Continuidad y Seguridad de la Infraestructura Tecnológica de la DNS 2018” que se ejecutará con cargo a la cuenta de fortalecimiento del Simit que se destinará a los proyectos de renovación o mejora tecnológica del Simit orientados al óptimo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema a nivel nacional conforme lo establecido en la resolución No. 70 del 22 de diciembre de 2014, modificada a través de resolución 61 del 14 de julio de 2015, expedidas por el Director Ejecutivo.

En dicho proyecto se incluyó la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de las licencias Oracle con la que actualmente cuenta la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

El proyecto de inversión relacionado anteriormente apunta al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos del Simit:

- Apoyar a los organismos de tránsito territoriales en el pleno cumplimiento de la ley en el registro de las infracciones de tránsito.
- Optimizar los niveles de seguridad de la infraestructura tecnológica y de la información del sistema.
- Afianzar un modelo de operación directa, eficiente, equitativo y sostenible.

Que el servicio de soporte y mantenimiento de las licencias les garantizan a la Federación Colombiana de Municipios la actualización de las licencias adquiridas por la Federación,

asistencia y soporte técnico frente a las posibles incidencias que se puedan presentar, garantizando la continuidad del proceso de pruebas preliminares, detección de errores, desarrollos tecnológicos y demás para garantizar la correcta salida a producción de las nuevas funcionalidades, que viene ofreciendo la Federación Colombiana de Municipios, que hasta el momento se han venido promoviendo desde la implementación de las herramientas Oracle.

Que, así las cosas, se hace necesario contratar la actualización y el soporte técnico para las licencias ya adquiridas por la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit.

2. OBJETO

Contratar el servicio de Software Update License & Support de Oracle Database Standard Edition One – Processor Perpetual (2) Full Use, Oracle Discoverer Desktop Edition - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Internet Developer Suite - Named User Plus Perpetual (2) Full Use, Oracle Database Standard Edition One - Named User Plus Perpetual (5) Full Use, Internet Application Server Java Edition - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle Database Standard Edition - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (3) Full Use, Oracle Business Intelligence Suite Enterprise Edition Plus - Named User Plus Perpetual (25) Full Use, Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual (1) Full Use; Oracle Database Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle Enterprise Data Quality Profiling for Data Integration - Processor Perpetual (1) Full Use, Oracle Identity and Access Management Suite Plus - Employee User Perpetual (20) Full Use, Oracle Real Application Clusters - Named User Plus Perpetual (50) Full Use, Oracle SOA Suite for Oracle Middleware - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle Unified Business Process Management Suite - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle WebLogic Server Enterprise Edition - Named User Plus Perpetual (20) Full Use, Oracle WebLogic Suite – Named User Plus Perpetual (20) Full Use.

3. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente contrato comprende, la prestación del soporte técnico de nivel SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT de las licencias señaladas en el objeto del contrato, el cual se consiste en:

- 1). Actualizaciones de programas “fixes”, alertas de seguridad y actualizaciones de parches (“patches”) críticos.
- 2). Actualizaciones por requerimientos fiscales, legales y reglamentarios.
- 3). Scripts de actualización (Upgrade Scripts)
- 4). Certificación con la mayoría de los nuevos productos/versiones de terceros.

- 5). Principales versiones de productos y tecnología, que incluye versiones generales de mantenimiento, versiones con funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- 6). Asistencia técnica con los requerimientos de servicio 24 horas al día, 7 días a la semana.
- 7). Acceso a My Oracle Support, (Sistema de soporte al cliente sobre plataforma web 24 X 7), incluyendo la posibilidad realizar requerimientos de servicio en línea.
- 8). Servicio no técnico al cliente durante el horario normal de oficina.
- 9) Prestar los servicios de soporte en forma remota las veces que sea requerido por la Federación Colombiana de Municipios.

El soporte debe ser prestado a través de la página web <http://support.oracle.com> y también de la línea telefónica 018000 dispuesto por Oracle para ello.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El objeto del presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
81112205	Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de sistema de gestión de base de datos.

5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (SI APLICA)

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CSI #	CANTIDAD	NIVEL / TIPO LICENCIA
ORACLE DATABASE STANDARD EDITION ONE – PROCESSOR PERPETUAL	14739355	2	FULL USE
ORACLE DISCOVERER DESKTOP EDITION - NAMED USER PLUS PERPETUAL	14739355	2	FULL USE
ORACLE INTERNET DEVELOPER SUITE - NAMED USER PLUS PERPETUAL	14739355	2	FULL USE
ORACLE DATABASE STANDARD EDITION ONE - NAMED USER PLUS PERPETUAL	14830972	5	FULL USE
INTERNET APPLICATION SERVER JAVA EDITION - NAMED USER PLUS PERPETUAL	15620508	25	FULL USE

ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE SUITE ENTERPRISE EDITION PLUS - NAMED USER PLUS PERPETUAL	15620508	50	FULL USE
ORACLE DATABASE STANDARD EDITION - PROCESSOR PERPETUAL	18095637	1	FULL USE
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - PROCESSOR PERPETUAL	18875390	3	FULL USE
ORACLE BUSINESS INTELLIGENCE SUITE ENTERPRISE EDITION PLUS - NAMED USER PLUS PERPETUAL	18879316	25	FULL USE
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - PROCESSOR PERPETUAL	18879316	1	FULL USE
ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION - NAMED USER PLUS PERPETUAL	20541916	50	FULL USE
ORACLE ENTERPRISE DATA QUALITY PROFILING FOR DATA INTEGRATION - PROCESSOR PERPETUAL	20541916	1	FULL USE
ORACLE IDENTITY AND ACCESS MANAGEMENT SUITE PLUS - EMPLOYEE USER PERPETUAL	20541916	20	FULL USE
ORACLE REAL APPLICATION CLUSTERS - NAMED USER PLUS PERPETUAL	20541916	50	FULL USE
ORACLE SOA SUITE FOR ORACLE MIDDLEWARE - NAMED USER PLUS PERPETUAL	20541916	20	FULL USE
ORACLE UNIFIED BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE – NAMED USER PLUS PERPETUAL	20541916	20	FULL USE
ORACLE WEBLOGIC SERVER ENTERPRISE EDITION - NAMED USER PLUS PERPETUAL	20541916	20	FULL USE
ORACLE WEBLOGIC SUITE – NAMED USER PLUS PERPETUAL	20541916	20	FULL USE

6. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS.

NO APLICA

7. PRESUPUESTO APROBADO

Para efectos presupuestales la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de contratación, con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2019, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS M.L. (\$271.480.601)**, Incluido IVA, expedido por la Directora Administrativa y Financiera. Lo anterior según el certificado de disponibilidad presupuestal No.1220190050 expedido el 22 de Enero de 2019.

8. N° DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No.1220190050 expedido el 22 de Enero de 2019.

9. PLAZO (PLANEADO)

El plazo de ejecución de este contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.

10. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En virtud del contrato que se suscriba, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- 1) Entregar a LA FEDERACIÓN dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, la certificación de activación de los códigos identificadores de soporte CSI de suscripción para la prestación del soporte técnico telefónico y/o vía web en los casos que así se requiera a través del acceso a My Oracle Support que incluya la asistencia técnica durante las 24 horas al día, siete (7) días a la semana, durante el plazo del contrato.
- 2) Suministrar a LA FEDERACIÓN las últimas versiones del software, una vez se encuentren liberadas en el mercado colombiano, previa solicitud de la FEDERACIÓN.
- 3) Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con la Propuesta de Soporte Técnico – Software Update License & Support No. 5773430 del 08 de noviembre de 2018, y las políticas de soporte vigentes, y lo dispuesto en el presente contrato.
- 4) No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de La FEDERACION.
- 5) Acreditar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 6) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entramamientos.
- 7) Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales.

Obligaciones de la Federación

- 1) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 2) Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
- 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 4) Utilizar las actualizaciones de los programas sujetos a los términos y condiciones del contrato de licenciamiento que hubiese firmado al momento de adquirir las licencias.
- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.

11. DESIGNACIÓN SUPERVISOR

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo el objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección de contratación directa, debe ser un funcionario de planta, profesional en el área de sistemas que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, la vigilancia y supervisión del contrato será realizará por la administradora de base de datos de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Federación Colombiana Municipios o quien este designe, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato y tendrá a su cargo entre otras funciones velar por el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del mismo.

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

12. DESIGNACIÓN MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR (SI APLICA)

No aplica.

Firmado en original

Edwin Alexander Beltrán

Jefe de Operaciones Tic (E)

Federación Colombiana de Municipios

Dirección de Tecnologías de información y las comunicaciones

Proyectó: Ing. Astrid Marcela Barón Bernal - Profesional Base de Datos

Revisó: Ing. Edwin Alexander Beltrán – Jefe de operaciones TIC(E)

Aprobó: Ing. Edwin Alexander Beltrán – Jefe de operaciones TIC(E)